



Restitución de Edmundo Jacobo cimbró en el PAN y Morena

Por determinación del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), Edmundo Jacobo fue reinstaurado como secretario ejecutivo del Instituto Nacional Electoral (INE), cargo que ejerce desde 2008, cuando aún era Instituto Federal Electoral (IFE). Dicho acto representó un golpe al Plan B de la Reforma Electoral, por lo que morenistas y panistas deliberaron al respecto.

Con la entrada en vigor de la iniciativa del presidente Andrés Manuel López Obrador (AMLO) para modificar la estructura política-electoral de México, se ponía fin al tiempo de Jacobo Molina en el Instituto, lo que supondría un avance en la agenda de la austeridad republicana de la Cuarta Transformación (4T); sin embargo, esto no duró por mucho tiempo.

Y es que este jueves 9 de marzo se informó que el Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa concedió a Jacobo Molina una suspensión provisional contra la orden de removerlo de su cargo planteada en el Artículo 17 transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) del Plan B.

El argumento para definir que Edmundo Jacobo debía permanecer en su cargo fue de que el funcionario había sido electo por el Consejo General del INE para que se quede en ese puesto hasta 2026, es decir, para que cumpla 18 años en el mismo puesto, por lo que no existía ningún motivo en apariencia para que abandonara la secretaría ejecutiva.

<https://www.infobae.com/mexico/2023/03/10/restitucion-de-edmundo-jacobo-cimbro-en-el-pan-y-morena/>